Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2175 /2.023 I.

VISTO: 16 NOV 2023

El proceso de Contratación por Vía de la Excepción denominado *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS HIDRÁULICOS DE LA DSA" - ID 432201,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"

QUE, por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles."*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 8 de noviembre de 2023, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 10. Recomendación de Adjudicación, expresan:

> **10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**
>
> Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a*) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c) Presente el precio evaluado como el más bajo,* por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.
>
> Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA** al **SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL** ADJUDICAR EL PRESENTE PROCESO DE **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS HIDRAULICOS DE LA DSA" - ID N° 432201, A LA SIGUIENTE EMPRESA:**
>
> **HIDRAULICA DEL BRASIL S.A. con RUC 80012207-0,** por un monto máximo de **Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes Un mil quinientos millones) C/IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 750.000.000 (Guaraníes Setecientos cincuenta millones) C/IVA incluido,** conforme a la planilla de precios unitarios ofertados que asciende a un monto de **Gs. 618.468.260 (Guaraníes Seiscientos dieciocho millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta) IVA Incluido.**

ABG. BENITO TORRES ACEVAL
Director de Asuntos Jurídicos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

SR. AXEL MONGELOS
Director de Servicios Administrativos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ABG. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2175 /2.023 I. 16 NOV 2023

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 6.797, de fecha 14 de noviembre de 2023, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales , ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC Nº 3 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa **HIDRAULICA DEL BRASIL S.A, en la presente Contratación Vía de la Excepción "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS HIDRAULICOS DE LA DSA" ID Nº 432.20,** realizada por el Comité de Evaluación, elevarla consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26, 27º, 28º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.----------

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen. ----------

Abg. Rosa Georgina Ki... Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción

Abog. ... UNIDAD DE CONTRATACIONES

Emilio ... Abogado Coordinador General Dirección de ...

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción denominado *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS HIDRÁULICOS DE LA DSA" - ID 432201,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a la firma HIDRAULICA DEL BRASIL S.A., con RUC 80012207-0, por un monto máximo de Gs. 1.500.000.000. (Guaraníes un mil quinientos millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 750.000.000. (Guaraníes setecientos cincuenta millones) IVA incluido, conforme a la planilla de precios unitarios ofertados que asciende a un monto de Gs. 618.468.260. (Guaraníes seiscientos dieciocho millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA MUNICIPAL *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal